

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**TORREJÓN DE LA CALZADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 5.2022.1 Exp. 1696/2022 con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de mayo de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://aytotorrejonalzada.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torrejón de la Calzada, a 31 de mayo de 2022.—La alcaldesa, Azahara Molina Martín.

(03/11.390/22)

